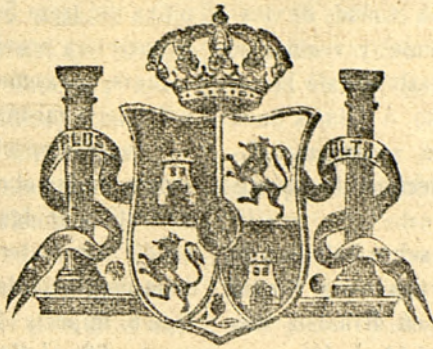


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL
DE BURGOS.*Extracto de su sesion ordinaria del dia
14 de Julio de 1883.*

(Continuacion).

Examinado el expediente formado á instancia de D. Ciriaco de la Horra, vecino de Mambrilla de Castrejon y Depositario que fué de fondos municipales de aquel distrito en el año económico de 1873 74, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento adoptado en 23 de Abril próximo pasado en que se desestimó su pretension de que se declarase responsable al ex Alcalde D. Ventura Palomino del reintegro á los fondos del municipio de la suma de 225 pesetas 25 céntimos que ha sido declarada inadmisibile en la data de la cuenta del año económico mencionado, y que se acordase que la mitad de dicha suma, ó sean 112 pesetas 62 céntimos que como tal Depositario y en virtud de orden superior satisfizo el recurrente, le sea indemnizada por el referido ex-Alcalde, sus herederos ó representantes: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede estimar la alzada interpuesta y prevenir al Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejon que devuelva al apelante la suma que haya entregado por dicho concepto, la cual deberá ser reintegrada á los fondos del municipio mancomunadamente por los individuos que formaran el Ayuntamiento en la época expresada.

Examinada la apelacion entablada por D. Ciriaco de la Horra, vecino de Mambrilla de Castrejon y Depositario que fué de los fondos municipales de aquel distrito en el año económico de 1874-75, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento de 23 de Abril último en que se desestimó la pretension hecha por el recurrente de que se declarase responsable al ex-Alcalde D. Ventura Palomino de la suma de 41 pesetas 52 céntimos que como tal Depositario y á virtud de orden superior ha reintegrado al fondo municipal

como desechadas de la data en la cuenta de dicho año económico y se acordase que la mitad de la referida suma, ó sean 20 pesetas 76 céntimos, le fuese indemnizada por el referido ex-Alcalde, sus herederos ó representantes: la Comision acuerda informar que procede estimar la alzada interpuesta en lo relativo á la parte que haya pagado de las 25 pesetas procedentes de dietas á comisionados de apremio, que deberán reintegrar los individuos de aquel Ayuntamiento, y desestimarla en cuanto á las 56'52 pesetas por suministros á fuerzas del Ejército.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede prevenir al Ayuntamiento de Berberana disponga la nueva formacion de las cuentas municipales de 1868-69, 1869-70 y 1870-71, á costa de los fondos municipales, con vista de los datos que existan en la Secretaria ó en el archivo municipal y con audiencia de los cuentadantes.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede autorizar al Ayuntamiento de Gumiel de Izan para invertir en las obras de construccion de una casa-escuela la tercera parte del 80 por 100 del importe de sus bienes de Propios vendidos, tan pronto como remita el presupuesto municipal del año corriente.

Se acordó que se una al expediente de su razon la apelacion entablada por D. Benito Gonzalez, D. Alejandro Salcedo y otros varios vecinos y electores de Trespaderne, contra el acuerdo del Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio en que ha sido declarada la nulidad de las elecciones municipales verificadas últimamente en aquel distrito.

Examinado el expediente de elecciones municipales de Rubena, del que resulta que no se ha resuelto por la Junta de escrutinio general en el dia 13 de Mayo último ni en la sesion extraordinaria del dia 1.º de Julio sobre la protesta de nulidad de las elecciones consignada en el acta parcial de eleccion del 6 de Mayo: la Comision acuerda que reunidos los comisionados de la Junta general de escrutinio en sesion

pública extraordinaria fallen sobre dicha protesta y notifiquen su resolucioñ á los autores de la misma, á fin de que puedan apelar de ella si vieren convenirles.

Se acordó estimar la reclamacion hecha por D. Francisco Fernandez, D. Juan Ramon Rosales, D. Toribio Mardones, D. Bartolomé Regulez y D. Antonio Torres, vecinos y electores de Medina de Pomar, contra la validez de los nombramientos de cargos hechos en la sesion inaugural de 1.º del corriente, y prevenir al Ayuntamiento que constituyéndose nuevamente se verifiquen los nombramientos de cargos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 53 y siguientes de la ley municipal vigente.

Se acordó confirmar el fallo apelado del Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio de Villagonzalo Pedernales y declarar la validez de las elecciones municipales verificadas en aquel distrito.

Se acordó rogar al Sr. Gobernador tenga á bien remitir relacion de los sueldos que se adeudan en la actualidad á la Junta provincial de Pósitos.

La Comision acuerda prevenir al Alcalde de Carcedo de Bureba que reuna en sesion extraordinaria al Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio para resolver acerca de la protesta hecha por Francisco Martinez, vecino y elector de dicho pueblo, notificándole la resolucioñ que se adopte, para que pueda apelar de ella si viere convenirle.

Se acordó declarar á D. Gregorio Andrés con capacidad legal para ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento de Cueva de Juarros.

Para resolver sobre la reclamacion hecha por D. Julian Mamolar contra el fallo del Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio de Pinilla de los Barruecos en que ha sido desestimada la escusa presentada por el mismo como concejal electo bajo el fundamento de que viene ejerciendo el cargo de cartero, se acordó prevenir al Alcalde que remita certificacioñ expresiva de si el interesado recibe del Estado ó del municipio la retribucion de

sus servicios ó solo de las personas á quienes los presta.

Se acordó remitir al Ayuntamiento de Quintanaroma la instancia de D. Fulgencio Garcia sobre que se le declare incompatible para ejercer el cargo de concejal, á fin de que falle en primer término sobre ella y comuniquen su resolucioñ al intereado para que pueda apelar si viere convenirle.

Se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio de Gamonal, y declarar incapacitado para ejercer el cargo de concejal al electo D. Remigio Casado Serna.

La Comision acuerda desestimar la pretension de D.ª Victoriana Casado, vecina de esta ciudad, de que se abone de fondos provinciales la mitad de la pensioñ que satisface su hermano Juan Casado en el Manicomio de Valladolid, donde se halla.

Se acordó reclamar antecedentes al Sr. Alcalde de esta ciudad antes de resolver sobre la admision en el Hospicio provincial del niño Ceferino Santos, conducido á esta capital por orden del Alcalde de Villalvilla junto á Burgos.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Arechavala el expediente sobre la necesidad de resolver lo que proceda acerca de las concesiones hechas á varios particulares para llevar á su compania jóvenes acogidos en la Casa provincial.

En el expediente sobre admision en el Hospicio provincial de Pantaleon Arnaiz y Palacios, soltero, de 25 años de edad, procedente de Carcedo de Burgos, diose cuenta del oficio del Sr. Director de dicho asilo benéfico proponiendo que antes de verificarse el ingreso de dicho Pantaleon otorgue escritura pública de cesion de sus bienes al establecimiento. y se acordó que se haga así.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de comunicacioñ del Sr. Gobernador manifestando que la Sala de lo Criminal de la Audiencia de este distrito habia puesto á disposicioñ del de la provincia de Valladolid al proce-

sado Domingo Cabezon Villoldo, declarado demente, para que fuese recluido en el manicomio de aquella ciudad, como lo ha sido ya: la Comision acuerda que se pida testimonio de la sentencia ejecutoria que haya recaído en la causa que se le formó, y se instruya expediente justificativo de su pobreza, para determinar en su vista lo que sea procedente.

De conformidad con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Arechavala, se acordó admitir en el Hospicio provincial á Pedro Santa Maria, de 66 años de edad, viudo, residente en Palacios de Benaber, á Ignacio Gomez, soltero, de 21 años de edad, de Miranda de Ebro, impedido para el trabajo, á calidad de que ingresen cuando les corresponda por su turno.

Así bien se acordó de igual conformidad admitir en el Hospicio provincial á calidad de que ingresen desde luego á Ursula Hortigüela, soltera, de 23 años de edad, que se halla parálitica, residente en Burgos, al niño huérfano Mariano Gonzalez, de 8 años de edad, residente en Vilviestre de Muñó, y á las niñas Daniela y Petra Araco, huérfanas, hijas del finado Juan Araco, viudo, vecino de Pancorbo.

Se acordó desestimar la peticion de Segundo Moreno, viudo, vecino de Tinieblas, de que se admita en el Hospicio provincial á dos hijas suyas gemelas.

Se acordó conceder pension de 30 reales mensuales por término de 10 meses á contar desde 1.º del actual á Angel Gomez Vesga, viudo, residente en el pueblo de Lomana, perteneciente al Valle de Tobalina.

Se acordó prorogar por 2 meses á contar desde 1.º del actual la pension de 30 reales mensuales concedida á Lázaro Gomez, vecino de San Millan de Juarros, para que pueda atender á la lactancia de sus dos hijos gemelos, á calidad de que vivan ambos, y por 5 meses, tambien desde 1.º del actual y bajo la misma condicion, á Domiciano Campo, casado, vecino de esta ciudad.

Así bien se acordó conceder bajo la misma condicion igual pension de 30 reales mensuales por 9 meses á contar desde 1.º del corriente á Ambrosio Diez Marquina, vecino de Huidobro, distrito de Villaescusa del Butron, para que pueda alimentar á sus dos hijas gemelas.

Tambien se acordó conceder igual pension á contar desde 1.º del actual por 6 meses á Juan Barbadillo Martinez vecino de Burgos, por 5 meses á Simon de la Fuente de Burgos, y por 2 meses á Gregorio Merino Alzaga de Quintanilla del Agua, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

En el expediente sobre contratacion del racionado de la Casa provincial de Beneficencia para el año económico de 1882-83 y tres primeros meses de 1883-84, se acordó señalar el plazo de 8 dias al contratista para que com-

plete el depósito definitivo prevenido por las condiciones de la contrata.

Para resolver lo que proceda en el expediente formado á virtud de instancia del Ayuntamiento y vecinos de Castromorca sobre traslacion de la capital de aquel distrito á Olmos de la Picaza, se acordó que se reclame copia del padron de vecinos de aquella localidad.

En el expediente sobre estudios de un camino que partiendo de Pinilla Trasmonte empalme en Bababon con la carretera de Madrid á Irún, se acordó que se trascriba el informe emitido acerca del proyecto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas al Director de carreteras para que subsane los defectos que se expresan en él.

Así bien acuerda la Comision aprobar la cuenta de gastos formada por dicho Sr. Ingeniero del reconocimiento del terreno y exámen del proyecto, importante 871 pesetas.

Se acordó confirmar el nombramiento hecho por el Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial de D. José Lopez, cabo licenciado de la Guardia civil, para la plaza de cabo celador de dicho Establecimiento benéfico.

La Comision acuerda rogar al Sr. Gobernador se sirva publicar en el Boletín oficial de la provincia una circular dando á conocer á D. Antonio Martinez Fernandez como contratista del servicio general de bagajes, á fin de que los Alcaldes puedan hacer en caso necesario las reclamaciones á que diere lugar.

Habiéndose acreditado la demencia de los acogidos en el Hospicio provincial Cipriano Serrano y Benita Rincon, la Comision acuerda que sean conducidos al Manicomio de Valladolid y sostenidos en él por cuenta de los fondos de esta provincia.

En el expediente sobre subasta del servicio general de bagajes de esta provincia para el año económico de 1882-83, adjudicado en favor de D. Dámaso del Olmo, vecino de Miranda, que falleció en el mes de Marzo último, dióse cuenta de una nota de Contaduría en que se proponia que se considerase á Doña Polonia Narro, viuda de dicho contra sta, como acreedora legitima, á los efectos del art. 98 del reglamento de Contabilidad de 20 de Setiembre de 1865, de las dos últimas mensualidades del año económico expresado, en los cuales ha sido prestado dicho servicio como en los 10 meses anteriores por los representantes del expresado contratista en la misma forma y bajo las mismas condiciones y fianza que estipuló aquel; y resultando que la expresada interesada no ha hecho peticion alguna sobre este particular, la Comision acuerda no haber lugar á dictar por ahora resolucion alguna acerca del mismo.

Se acordó otorgar la autorizacion solicitada per el Ayuntamiento del Condado de Treviño para litigar con la villa de Treviño á fin de que deje á disposicion de la expresada Corpora-

cion municipal el cuarto bajo y el entresuelo de la casa consistorial..

Se acordó aprobar la recepcion definitiva del trozo 5.º de la 3.ª seccion de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas, así como las de los trozos 1.º y 2.º de la misma seccion 3.ª

Se acordó aprobar la última certificacion de las obras ejecutadas por el contratista D. Ignacio Elola en el trozo 4.º de la carretera de Salas al limite de la provincia de Soria, cuya certificacion importa la cantidad de 1204 pesetas 58 céntimos, que corresponde pagar á la Diputacion, y 558 con 87 céntimos al Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, y que pase á Contaduría para el abono de su importe.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Alcalde de Pedrosa de Rioubel pidiendo que se conceda á dicho pueblo una subvencion de fondos provinciales para costear la construccion de un puente sobre el rio que pasa por aquella localidad: visto el proyecto de las obras del expresado puente, formado por el Ayudante de obras públicas D. Patricio Moral, la Comision acuerda devolverle al Alcalde á fin de que obtenida la aprobacion del proyecto, que corresponde conceder al Sr. Gobernador civil de la provincia, previo el cumplimiento de los requisitos prevenidos por el art. 95 del reglamento de obras públicas de 6 de Julio de 1877, pueda despues la Diputacion deliberar acerca de la subvencion solicitada.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la tarde.

Burgos 14 de Julio de 1883. — El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 18 de Julio de 1883.

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo, y asistencia de los Sres. Chico, Eranueva, y Arechavala, dióse lectura del acta de la anterior de 14 del actual y quedó aprobada.

El Sr. Vicepresidente manifestó que el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis habia estado en su casa correspondiendo á la visita que le hizo la Comision de esta Corporacion á nombre de la misma, y que habia significado su agradecimiento por dicha atencion, encargándole de expresar sus sentimientos á todos los Sres. Diputados; y la Comision quedó enterada con agrado.

A un oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas en que expresa el deseo de que se satisfagan las cuentas que tiene remitidas de los gastos hechos por el personal que depende de él en los reconocimientos practicados para informar sobre las obras y sobre los proyectos de carreteras provincia-

les, se acordó contestar expresando las fechas de los oficios que se han dirigido al Gobierno civil trasmitiendo los acuerdos de aprobacion, á fin de que el expresado Sr. Ingeniero pueda disponer el cobro de dichas cuentas, y que se haga mencion de las que aun no están aprobadas.

Se acordó señalar el dia 28 del corriente para la talla y reconocimiento del confinado en el Presidio de esta Ciudad Felipe Navarro Adriá, núm. 55 del sorteo de Liria (Valencia) y reemplazo de este año.

Igual acuerdo se adoptó respecto del mozo José Maria Martinez quinto del cupo de Infantes, provincia de Ciudad Real y reemplazo de 1882.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Director de carreteras provinciales participaba haber regresado el dia 15 del actual despues de haber cumplimentado el servicio á que se refirió en su comunicacion del dia 9.

A un oficio sobre la conveniencia de que se facilite otro local mas espacioso que el que hoy tiene la Secretaria de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio y de la Comision permanente de pósitos, se acordó contestar que no es posible acceder á dicho deseo.

Accediendo á lo propuesto por la Junta provincial de Instruccion pública en oficio de este dia, se acordó que el Arquitecto provincial pase á Monasterio de Rodilla con el objeto de levantar los correspondientes planos y formar los proyectos de los edificios destinados á escuelas en aquel punto.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion en su sesion extraordinaria de mañana del oficio del Ayuntamiento de esta Capital participando el acuerdo que ha adoptado dicha Corporacion de contribuir con la tercera parte del importe de los gastos que ocasionen los estudios de una via férrea que se dirija desde la cuenca del Duero á esta Ciudad.

Se acordó que Tomás Gonzalo Poza, vecino de Campillo de Aranda, sea trasladado al manicomio de Valladolid y sostenido en él por cuenta de los fondos de esta Provincia.

La Comision quedó enterada del oficio del Director del Colegio de sordomudos participando el ingreso de Sebastian Gonzalez Ronda, ciego, natural de Villafruela.

Se acordó autorizar á dicho Director para que adquiera, de acuerdo con el Diputado Inspector, los trages de casa y paseo para el mencionado alumno y para Mateo Güemes, tambien ciego, recién ingresado.

La Comision quedó enterada de los oficios en que el Ayuntamiento de esta Capital participaba haber declarado prófugos á Lino Garcia Diez, núm. 28 del sorteo de la misma para el actual reemplazo, y á Venancio Santa Maria, núm. 92 del de 1882.

Se acordó señalar el dia 28 del actual para resolver la excepcion de Mariano San Miguel, quinto núm. 20 del sorteo de Briviesca para el reemplazo de este año.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial participaba que ha salido á baños el personal de acogidos que los necesita.

Así bien quedó enterada de otro oficio en que el mismo Sr. Director participa que en fin de este mes saldrán de la escuela de instruccion primaria de aquel asilo benéfico de 10 á 14 jóvenes varones de los mas aventajados en escritura y contabilidad á los talleres del Establecimiento, y que otros jóvenes salen de dichos talleres con la contrata correspondiente al servicio de diferentes maestros de sus respectivos oficios.

Se acordó que se publique un anuncio en el Boletín oficial de la provincia con el objeto de procurar amas internas y externas de lactancia para la cuna, en razon á que las ocho que hoy existen no son suficientes para alimentar á las 29 criaturas que hay en dicha cuna. Así bien se acordó nombrar al Vocal Sr. Chico para que á nombre de la Comision se entere del estado de dicha cuna é informe sobre el particular.

Se acordó que informe el Sr. Diputado Inspector la instancia de Luis Gonzalez, acogido del Hospicio provincial, pidiendo que se le destine nuevamente á los trabajos del campo práctico de agricultura.

Se acordó aprobar la cuenta de los gastos hechos por la Comision de la Diputacion que pasó á Madrid en 30 de Junio último á gestionar sobre la concesion solicitada para la práctica de los estudios de un ferro-carril que partiendo de Aranda se dirija á Burgos, y que la cantidad de 449 pesetas 28 céntimos á que asciende su importe se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Dióse lectura de una instancia de D. Manuel Alonso, Alcalde de barrio de Obarenes, y de otros dos individuos de la Junta local administrativa de aquel pueblo, pidiendo que se provea á la misma de certificacion del acuerdo de la Diputacion provincial de 29 de Agosto de 1870 en que se dispuso que el expresado pueblo quedase agregado al distrito municipal de Encio; y se acordó que se extienda dicha certificacion con referencia á lo que resulte del acta de dicha sesion.

Se acordó devolver á Lino Calvo, vecino de Solas de Bureba, sus tres hijos Felipe, Angel y Melitona, el primero desde luego por hallarse en el Hospicio provincial, y los otros dos tan pronto como los padres nutricios que los han llevado los trasladen al mencionado asilo benéfico.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis y media de la tarde.

Burgos 18 de Julio de 1883.—El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 20 de Julio de 1883.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo y asistencia de los Sres. Chico, Castrillo, Gonzalez Marron, y Arechavala, se pasó á resolver los asuntos que la motivan en la forma siguiente:

Habiendo manifestado el Sr. Chico en descargo de la comision que se le dió en la sesion anterior para girar una visita á la cuna del Hospicio provincial que se encuentran dificultades para procurar amas de cria en número bastante á llenar las necesidades de los numerosos expósitos que existen en ella actualmente, la Comision acuerda rogar al Sr. Gobernador que excite el celo de los Alcaldes de los pueblos de la provincia, recomendándoles por medio de una circular el anuncio que segun lo acordado en la sesion anterior ha de insertarse en el Boletín oficial de la provincia para que se presenten amas internas y externas, á fin de que las expresadas autoridades locales den la mayor publicidad posible á dicho anuncio en sus respectivos distritos y de que por este medio pueda ver esta Corporacion realizados sus deseos.

La Comision acuerda rogar al Sr. Gobernador tenga á bien transmitir sus órdenes al Alcalde del barrio de Cortes, por conducto del Sr. Alcalde constitucional de esta ciudad, á fin de que los vecinos de aquella localidad que cultivan heredades contiguas al arroyo llamado Fuendorada hagan sin pérdida de momento las operaciones de limpia del mismo necesarias para el libre curso de las aguas, y se abstengan bajo su mas estrecha responsabilidad de detenerlas ni distraerlas por ningun medio desde el sábado á las doce de la noche de cada semana hasta la misma hora del martes de la siguiente que se hallan destinadas al riego del Campo práctico de Agricultura.

En el expediente instruido á instancia de D. Jorge Ausin, depositario que fué de los fondos municipales de Villangomez en los años económicos de 1879-80 y 1880-81, pidiendo se dejen sin efecto los procedimientos de apremio seguidos contra él por el Ayuntamiento para hacer efectivos los alcances declarados por dicha corporacion en virtud de unas relaciones de cargo y data: se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que estimando la peticion del reclamante procede dejarlos sin efecto, previniendo al Ayuntamiento que devuelva á aquel los bienes embargados, absteniéndose de adoptar en lo sucesivo resoluciones alguna encaminada á hacer efectivos alcances que no estén declarados por dicha Autoridad superior de la provincia.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede aprobar las ordenanzas formadas en el presente año por el sindicato de aguas de la comunidad de riegos que forman los pueblos de Adrada de Haza, Haza, Fuentemolinos

y Fuentecen para el régimen sucesivo en el aprovechamiento de dichas aguas.

Se acordó por mayoría de votos declarar la nulidad de las elecciones municipales verificadas en Trespaderne en los dias 3, 4, 5 y 6 de Mayo último.

Para resolver lo que proceda en el expediente instruido á instancia de José Villamayor, Pedro Mardones y otros vecinos y electores de la Junta de Oteo, contra la validez de la eleccion de concejales verificada en aquel distrito, se acordó prevenir al Alcalde que remita sin pérdida de momento el expediente de las expresadas elecciones.

Vista la instancia elevada al Sr. Gobernador por Benito Martinez Lázaro, vecino de San Mamés, pidiendo que se le exima del cargo de Alcalde para el cual se le ha nombrado en sesion extraordinaria de 1.º del actual: la Comision acuerda prevenir al Ayuntamiento que remita copia certificada del acta de sesion celebrada en dicho dia, á fin de que en su vista pueda resolverse lo que proceda.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede desestimar la instancia de Bernardino Martin, Antonio Rozas y Miguel Castilla, vecinos y concejales de Vadocondes, pidiendo que se revoque el acuerdo de nombramiento de Alcalde recaido en favor del concejal D. Ramon Garcia Alonso, cuya pretension la fundan en que no ha podido tomar posesion del cargo de concejal, ni por consiguiente ser nombrado Alcalde, por haberse apelado para ante el Gobierno de S. M. del acuerdo de esta Comision en que se declaró la capacidad legal del citado concejal electo.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia dirigida al Alcalde é individuos del Ayuntamiento de Los Ordejones con fecha 6 de Junio último por Miguel Millan, vecino y elector de aquel distrito, reclamando contra la proclamacion de concejal, hecha en la sesion extraordinaria de 1.º de dicho mes, de Melchor Barriuso Garcia por seguir en votos al último de los proclamados en 13 de Mayo anterior, que resultó incompatible para el desempeño del cargo: resultando que esta pretension ha sido desestimada por el Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio en 12 del expresado mes bajo el fundamento de no haber sido presentada en el plazo legal, contra cuyo fallo ha apelado en tiempo y forma: la Comision, considerando que el recurrente no ha reclamado contra la citada resolucion adoptada en la sesion extraordinaria de 1.º de Junio en el plazo fijado por el art. 88 de la ley electoral, acuerda desestimar la reclamacion de que queda hecho referencia.

Se acordó pedir justificantes para resolver acerca de la reclamacion hecha por D. Santos Aostri y Perea, concejal electo de Berberana, contra la resolucion del Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio en que se desestimó la pretension del recurrente de que se le

eximiese del expresado cargo bajo el fundamento de ser Fiscal municipal del distrito en el bienio de 1881 á 1883.

Para resolver lo que proceda sobre la instancia de Francisca Gonzalez y Garcia, vecina de Cuevas de Amaya, fechada en 20 de Junio próximo pasado, en que pide el ingreso en el Hospicio provincial en virtud de hallarse admitida por acuerdo de la Diputacion de 27 de Abril de 1880 á calidad de que entre en dicho Establecimiento cuando le corresponda por su turno, se acordó que el Negociado informe acerca de las circunstancias de los admitidos en el turno con anterioridad á la expresada interesada. Así bien se acordó que el Sr. Director interino del expresado asilo remita nota de los acogidos existentes en el dia, para que en su vista pueda formarse juicio exacto de los admitidos con turno que hayan ingresado y de los que estén por ingresar, y que se ruegue al mismo Sr. Director que dé conocimiento de todos los ingresos en el dia en que se verifiquen, así como las bajas que ocurran por defunciones y otras causas.

Para resolver lo que proceda sobre la admision en el Manicomio de Valladolid de Antonio Pardo Gil, vecino de esta ciudad, se acordó que se justifique si tiene padres, hijos ó hermanos que puedan sostenerle.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede aprobar las cuentas municipales siguientes:

La del distrito de Santa Maria del Campo correspondiente al año económico de 1876-77, reintegrando al fondo municipal 215 pesetas: Merindad de Castilla la Vieja 1868-69, reintegrando los cuentadantes á las arcas del municipio 5628'125 escudos y ordenando á D. Pantaleon Martinez, Depositario que fué en el año de 1869-70 que reintegre 650'600 escudos que cobró de D. Alejandro Gonzalez y de que no se hace cargo en su cuenta: Roa 1876-77, reintegrando al fondo municipal 2243'94 pesetas: Poza de la Sal 1879-80 y 1880-81, deduciendo de la data de la primera 1661'59 pesetas y de la segunda 487'75: Villegas 1868-69, 1869-70 y 1870-71: pedir datos para informar acerca de las de Tórtolas de 1877-78, 1878-79 y 1879-80: Junta de S. Martin de Losa 1876-77, deduciendo de la data 1524'70 pesetas: Inestrosa 1877-78 y 1878-79, deduciendo de la data de cada una 125 y 50 pesetas respectivamente: Quintanamanvirgo 1872-73 y 1873-74, deduciendo de la data varias cantidades: Junta de Rio de Losa 1870-71, deduciendo de la data 75'01 pesetas: Junta de Oteo 1878-79, deduciendo 140 pesetas: Tuvilla del Lago 1868-69, deduciendo 37 escudos: Celada del Camino 1871-72, deduciendo de la data 252 pesetas: Quintanamanvirgo 1869-70 á 1871-72, 1875-76 y 1880-81: Villangomez 1868-69 á 1871-72 inclusive: Gumiel del Mercado 1876-77, 1877-78, 1879-80 y 1880-81: Cabia 1868-69 á 1874-75 inclusive, 1876-77, 1877-78, 1879-80 y 1880-81: Eterpa 1868-69, 1879-80

y 1880-81: Ornillos del Camino 1879-80: Quintanadueñas 1878-79: Hines-trosa 1876-77: Ciruelos de Cervera 1871-72: Celada del Camino 1872-75, 1877-78 y 1878-79: Junta de Oteo 1879-80: Quintanarruz 1876-77: Miraveche 1875-76: Villavilla junto á Villadiego 1878-79 y 1879-80: Valdorros 1878-79: Santa Maria del Campo 1868-69, 1871-72, 1872-75, 1875-74 y 1878-79: del mismo distrito de 1870-71 y 1874-75, deduciendo de la data de la primera 25'68 pesetas y desechando de la segunda 184.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la tarde.

Burgos 20 de Julio de 1885.—El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion ordinaria del dia
21 de Julio de 1885.*

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo y asistencia de los Sres. Chico, Castrillo, Eranueva, Gonzalez Marron, y Arechavala, dióse lectura de las actas de la ordinaria del 18 y de la extraordinaria del 20 del actual y quedaron aprobadas.

La Comision quedó enterada del oficio del Excmo. Sr. D. Narciso Perez Reoyo, residente en la Coruña, expresando su gratitud por la benevolencia que dice habersele dispensado de suscribirse la Corporacion á cuatro ejemplares de su obra titulada «Viajes á Oriente y á Palestina.»

Así bien quedó enterada la Comision del oficio en que el Director de carreteras provinciales participaba que el dia 20 saldría de esta Capital á verificar el replanteo de la carretera provincial de Aranda á Torresandino, en su seccion de Aranda á Sotillo.

Visto el oficio que dirige el Alcalde de Castrillo de Murcia en que expresa dudas acerca de la situacion de Luis Barbero Miguel, quinto núm. 4 del sorteo de aquel distrito municipal para el reemplazo de 1882, se acordó contestarle que ha quedado en la misma situacion de reserva en que se hallaba desde el año anterior.

La Comision quedó enterada de un oficio del Alcalde de Bocos participando que el Ayuntamiento de su presidencia ha declarado prófugo al mozo Daniel Ruiz Lopez, quinto número 4 del sorteo de aquel distrito municipal para el reemplazo de 1882.

Vista la instancia de D. Eustaquio Andino, padre de Ecequiel Andino Presa, núm. 17, del sorteo de Aldeas de Medina y reemplazo de este año, pidiendo que se le abonen los perjuicios que se le han originado al Ecequiel por haber tenido que servir dos meses por otro mozo: la Comision acuerda no

haber lugar por ahora á dictar resolucion alguna, y que acuda el interesado al Ayuntamiento con su pretension si viere convenirle.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan:

Atapuerca.—1885.—Gregorio Alonso Andino, núm. 5: la Comision le declara exento como hermano de soldado, y que sea alta el núm. 4 Felix Mena Martinez.

Estepar.—1881.—Julian Gonzalez Bustamante, núm. 3: la Comision le declara exento como corto de talla.

Roa.—1885.—Isidro Monge Zapatero, núm. 18: la Comision le declara pendiente del certificado de su existencia en el Ejército.

Covarrubias.—1885.—Martin Arribas Merino, núm. 11: la Comision acuerda declararle definitivamente soldado por no justificar la excepcion alegada.

En el expediente promovido por D. Antonio Barrio, vecino de Melgar de Fernamental, solicitando el deslinde de terrenos correspondientes al cauce de una fábrica de harinas, perteneciente á su padre, se acordó por mayoría de votos informar al Sr. Gobernador que procede notificar al Ayuntamiento de dicho pueblo la providencia de su autoridad de 30 de Mayo de 1882 disponiendo que se practicara el deslinde.

Accediendo á lo solicitado por D. Gregorio Herrero, vecino de Olmedillo de Roa, se acordó autorizarle para construir una tapia que cerque las viñas de su propiedad radicantes en jurisdiccion de aquel pueblo inmediatas á la carretera provincial de Roa á Santa Maria del Campo.

En el expediente sobre construccion de la seccion de carretera desde el Puente de Escuderos á Santa Maria del Campo en la de Roa á Santa Maria, se acordó aprobar la cuenta del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas del Estado en la provincia, importante 88 pesetas 75 céntimos y que pase á Contaduría para su abono.

Se acordó aprobar la escritura de fianza otorgada el 2 del corriente ante el Notario de esta ciudad D. José Cermenizana por D. Ramon Fernandez Villa como apoderado de D. Simon Errasti, contratista de las obras de construccion de la seccion 1.^a de la carretera de Aranda á Torresandino, y que pase á Contaduría á los efectos oportunos.

Se acordó que quedasen sobre la mesa hasta la sesion próxima los expedientes de reclamaciones electorales de los pueblos de Rabé de las Calzadas, Quintanas de Valdelucio, Villalmanzo y Terminon.

La Comision acordó que para la sesion próxima se dé conocimiento por la Contaduría de fondos provinciales del estado en que se halle la formacion de las cuentas mensuales correspondientes á los años económicos de 1880-81 y 1881-82.

Así bien acordó la Comision admitir interinamente la sustitucion intentada por Joaquin Cantera Estramiana, quinto núm. 7 del sorteo del Partido de la Sierra en Tobalina, ingresado en activo y destinado por suerte á los Ejércitos de Ultramar, con Segundo Contreras Vicente, licenciado absoluto del Ejército.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 25 de Julio de 1885.—El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion extraordinaria
del dia 24 de Julio de 1885.*

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo, y asistencia de los Sres. Chico, Castrillo, Eranueva, y Arechavala, se pasó á resolver los asuntos que motivan su celebracion en la forma siguiente:

Se acordó desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Ventura Gonzalez, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villalmanzo en que se desestimó su peticion de que se le relevara del cargo de Alcalde, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Se acordó relevar del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas al electo D. Gregorio Valdivielso.

Se acordó prevenir al Alcalde del Valle de Valdelucio que reuna al Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio y resuelvan sobre la protesta hecha por D. Miguel Seco, vecino y elector de dicho distrito, contra la validez de las elecciones municipales últimamente verificadas.

Se acordó declarar á D. Restituto Ruiz Martinez con capacidad legal para ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento de Terminon.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede aprobar las cuentas municipales de los distritos siguientes: las de Villanasur Rio de Oca correspondientes á los años económicos de 1870-71, 1874-75 y 1879-80, deduciendo de la data de la primera 45'75 pesetas, 57'75 de la segunda, concediendo un plazo prudencial para justificar 55 pesetas; y respecto de la tercera, prevenir á los cuentadantes que justifiquen cumplidamente la legal inversion de las 110 pesetas que se dicen gastadas en material de Secretaría: la de Cebrecos de 1872-75, deduciendo de la data 40 pesetas: Los Balbases 1876-77 con un saldo á favor del municipio de 2722'22 pesetas:

Villagalijo 1880-81: Villaverde del Monte 1868-69: Vileña 1869-70 y 1875-74: Villanasur Rio de Oca 1869-70, 1877-78, 1878-79 y 1880-81: Villangomez 1869-70: Villanueva de Gumiel 1869-70, y 1870-71: Villaescusa del Butron 1874-75 y 1875-76: Tordomar 1876-77 y 1877-78: Tosantos 1878-79 y 1879-80: Santivañez del Val 1875-74 y 1874-75: Las Rebolladas 1880-81: Quintanaranco 1878-79 y 1880-81: Ontoria del Pinar 1879-80: Oña 1880-81: Junta de Traslaloma 1878-79: Ibeas de Juarros 1877-78 y 1880-81: Gredilla de Sedano 1871-72: Espinosa del Camino 1878-79 á 1880-81: Cardenagimeno 1868-69 y 1869-70: Cascajares de la Sierra 1877-78: Cebrecos 1869-70 y 1870-71: Coruña del Conde 1872-75: Cocolina 1868-69: Castrillo de la Reina 1880-81: Celadilla Sotobrin 1868-69: Cueva de Juarros 1871 72 á 1875-74: Cabia 1875-76 y 1878-79: Cebrecos 1868-69: Bocos 1870-71 y 1875-74: Los Balbases 1877-78: Castrillo de la Vega 1872-75, con un saldo á favor del municipio de 29'08 pesetas: Vileña 1870-71 y 1872-75, deduciendo de la data de cada una 4'75 pesetas que los cuentadantes reintegrarán á las arcas del municipio: Arlanzon 1868-69, 1869-70 y 1870-71, desechando de la data de la primera 91'06 pesetas, de la segunda 104'18 é igual cantidad de la tercera: Mahamud 1875-74 y 1874-75, deduciendo de la data de la primera 151'75 pesetas é ingresando los cuentadantes en arcas 707'55, y de la segunda deduciendo 527'87 pesetas y reintegrando al fondo municipal 2581'40 por los cuentadantes reponsables: Peral de Arlanza 1875-74, deduciendo de la data 33 pesetas: Coruña del Conde 1874-75, deduciendo de la data 465'15 pesetas: Arenillas de Villadiego 1875-74, deduciendo de la data 96'75 pesetas: Villusto 1878-79, reintegrando al fondo municipal 129'40 pesetas: Terminon 1877-78, deduciendo de la data 17'41 pesetas: Santa Maria del Campo 1875-76 y 1877-78, deduciendo de la data de la primera 133'62 pesetas y aumentando al cargo de la segunda 90: Torrecilla del Monte 1879-80, deduciendo de la data 197'75 pesetas, y pedir datos al Alcalde de Los Balbases para informar acerca de la de 1878-79.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 24 de Julio de 1885.—El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.